

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 298-STJSL-SA-2024.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Visto el vencimiento de la designación interina dispuesta por Resolución N° 16-STJSL-SA-2024, punto I, y homologada por Acuerdo N° 256-STJSL-SA-2023 de la Dra. Gabriela Natalia Ramosca, en el cargo de Juez en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, y lo informado y actuado por Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 2 y 51 inc. 13 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), respecto a la factibilidad de una designación provisoria en tal cargo (actuaciones N° 25977053/24, y N° 26337528/24 del ADM 13316/22).-

Que la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) en el art. 21 establece: *“(...) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año.”-*

Que ante lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, se estima conveniente efectuar la designación provisoria para cubrir la vacancia del cargo de Juez en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial. -

Que a esos efectos, cabe considerar que la Dra. Anabelia Verónica Imparato Torres, DNI N° 25.564.192, quien se desempeña actualmente como Secretaria de Relatoría del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, ha sido calificada como Recomendable por el

Consejo de la Magistratura para el cargo de “JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, en fecha 16 de Agosto de 2024, y ha manifestado su disponibilidad para desempeñarse provisoriamente en el referido cargo.-

Que a los efectos de la vacancia del cargo de Secretaria de Relatoría del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3, ante la designación de la Dra. Imparato Torres y conforme lo dispuesto en el punto II de la Resolución N° 16-STJSL-SA-2023, homologada por Acuerdo N° 256-STJSL-SA-2023, corresponde considerar lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias, en Actuación N° 26337528/24 respecto que: *“...la Dra. Gabriela Ramosca, quien retiene su cargo de Secretaria de Primera Instancia (Resolución N° 16-STJSL-SA-2023) sea reintegrada a prestar funciones en la Oficina de Gestión Unificada –Área Despacho; y en segundo lugar que la Dra. María Florencia Puerto, afectada por Acuerdo N° 19-STJSL-SA-2024 en reemplazo de la Dra. Gabriela Ramosca, sea asignada como Secretaria de Relatoría del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3, inter dure la designación de la Dra. Imparato Torres...”*

Que Secretaría Contable, en actuación N° 26339797/24 del ADM 13316/22, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada... se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones...”*

Por ello y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 16) y 28) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

**ACORDARON:** I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. ANABELIA VERÓNICA IMPARATO TORRES, D.N.I. N° 25.564.192, en el cargo de “JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, inter se designe el Magistrado titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 22 de NOVIEMBRE de 2024, a la hora once (11:00 hs.) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Luis.-

II) ESTABLECER que, inter dure la designación provisorio dispuesta en el punto I), la Dra. Anabelia Verónica Imparato Torres, retendrá el cargo de Secretaria de Primera Instancia. -

III) DISPONER que la Dra. MARÍA FLORENCIA PUERTO, D.N.I. Nº 32.719.366, Secretaria de Primera Instancia, pase a prestar funciones como Secretaria de Relatoría del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nº 3, inter dure la designación provisoria de la Dra. Anabelia Verónica Imparato Torres -D.N.I. Nº 25.564.192- en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del juramento dispuesto en el punto I).

IV) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

V) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13316/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS